



Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

RES. OAyF N° 088/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 058/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 21/2008 para la contratación de servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches, platos giratorios y bombas para los distintos edificios de los inmuebles ubicados en la Av. L N Alem 684 y en Libertad 1042 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 441 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 231 -DCC-10 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Ascensores Lema Servitec SRL adjudicataria de la Licitación Pública N° 21/2008, (en virtud de la Res. OAyF N° 170/2008) tendiente a la prestación del servicio cito en el Visto, el cual materializará su vencimiento el próximo 31 de octubre de 2010.

Que en razón de lo expresado ut-supra, la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 21/2008 prevé la facultad del Consejo para prorrogar el contrato suscripto por un período de doce (12) meses.

Que en cuanto a la rescisión -el PCP-dice: *"En cualquier momento el Consejo de la Magistratura podrá rescindir sin causa la prórroga del contrato y no generará derecho a indemnización a favor del adjudicatario. Dicha circunstancia le será notificada fehacientemente al prestador, con una anticipación de 15 días"*.

Que de acuerdo a lo sugerido por el Director de Compras y Contrataciones a fs. 441 la prórroga propuesta tiene su fundamento en la conveniencia de unificar en el mes de mayo del 2011 los vencimientos contractuales de esta contratación con los de la Lic. Pública N° 13/2009 que tramita por el expediente DCC- 012/09-1 a fin de simplificar el control del servicio por parte de la Oficina de Control de Ejecución de las Contrataciones y en consecuencia propicia el dictado del presente acto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 457 se agrega la Constancia de Registración N° 262/05 2010 y a fs. 457 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente contratación correspondiente al ejercicio 2011 por 10 meses (enero a octubre) que asciende a un monto total de veinte mil cuatrocientos pesos (\$ 20.400,00).

Que a fs. 447 mediante Nota DM N° 39/2010, el Jefe de Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Obras manifiesta compartir la opinión vertida por el Director de Compras y Contrataciones en cuanto a la conveniencia de la unificación a fin de simplificar el control del servicio por parte de la Oficina de control de las contrataciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3407/2010 de fs. 452/453, manifestando que *"Teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones y lo establecido por la normativa precitada este Departamento entiende que no*

existiría obstáculo desde el punto de vista jurídico, para proceder a la prórroga contractual tal como lo sugiere la Dirección de Compras y Contrataciones”.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

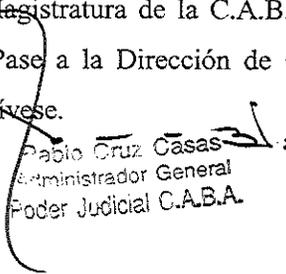
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches, platos giratorios y bombas para los edificios de los inmuebles ubicado en la Avda. Leandro N. Alem 684 y Libertad 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a la firma Ascensores Lema- Servitec SRL mediante Resolución OAyF N° 170/08, por el plazo de (12) doce meses a partir del 31 de octubre de 2010, por el valor total de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos (\$24.480) en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la firma Ascensores Lema- Servitec SRL., lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.